

**ACTA DE REUNIÓN N° 6 efectuada el 13 de Noviembre de 2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	05 de noviembre de 2019
Fecha de Realización	13 de noviembre de 2019
Hora de Inicio	15:40 hrs.
Hora de Término	16:30 hrs.
Lugar	Salón de Reuniones, Dirección Regional, Servicio de Registro Civil e Identificación, San Martín N° 800.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Carlos Rojas Staub	Juez	Tribunal Oral en lo Penal
Roberto Maldonado Soto	Director Regional	Gendarmería de Chile
Nelson Inzunza Sepúlveda	Coordinador UJJ	SENAME
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Abogado Asesor	Carabineros de Chile
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Local Jefe	Defensoría Penal Pública
Nelson Campos Alfaro	Asesor Jurídico	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Jorge González Gahona	Jefe CAIS	Gendarmería
Elba Machado Villalobos	Encargada Libertad Condicional	Gendarmería

4. Tabla / Temas Tratados

N°	Temas
I.	<p>Se da la bienvenida a los participantes por parte del Seremi y se inicia la reunión indicando que se envió por correo electrónico, el acta de la reunión anterior, realizada el 23 de septiembre; con el objeto de que pudieran realizar las observaciones que estimaran pertinentes. Se aprueba el acta por unanimidad a través de votación a mano alzada.</p> <p>Se consulta a los participantes por la situación de sus servicios en virtud de la contingencia nacional; se señala que del sector justicia los servicios se encuentran en general bien; sin embargo, se informa que el Tribunal de Garantía y el Tribunal Oral en lo Penal sufrieron un grado de vandalismo.</p> <p>Se deja constancia en acta que el Sr. Presidente de la I. Corte de Apelaciones concurrió a la citación, a las dependencias de Registro Civil, pero no fue posible ingresar para participar en la reunión. Lo anterior, en virtud de las protecciones con planchas metálicas con que el servicio estaba resguardado y letreros alusivos a la movilización de funcionarios públicos ese día, dando la impresión de estar cerrado. El Presidente de la Corte trató de comunicarse a la Seremi lo que no fue posible.</p>



II. Se da la palabra al Sr. Jorge González, Jefe del CAIS, quien expondrá acerca de ley 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la Libertad Condicional para los penados. Se señalan los artículos 1 y 2 de la ley en que se indica que es la Libertad condicional y quienes pueden acceder a este beneficio, señalando los requisitos para acceder al mismo. Posteriormente el artículo 3 hace referencia a las personas condenadas a presidio perpetuo calificado, presidio perpetuo y otros delitos; y a los requisitos que debe cumplir para poder acceder al beneficio de libertad condicional.

Dentro de la misma ley se indica quienes deben formar parte de la Comisión de Libertad Condicional. El artículo 5 señala que será facultad de la Comisión de Libertad Condicional conceder, rechazar y revocar, en su caso, el beneficio, mediante resolución fundada.

Continúa la presentación señalando que en el Artículo 6 que las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un Delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile. El delegado que hubiere sido designado para el control de la libertad condicional, dentro de los siguientes 45 días, deberá elaborar un plan de intervención individual el que deberá incluir una serie de actividades.

En la exposición, se señala también los pasos a seguir en caso de que el condenado incumpliera su plan de intervención individual o fuera condenado por cualquier delito; lo que puede significar la revocación del beneficio.

Finalmente se señala que un reglamento dictado por el Ministerio de Justicia y DDHH establecerá normas relativas al sistema de libertad condicional, a los informes de Gendarmería y Las características y requisitos que deberán reunir los delegados de libertad condicional.

En la segunda presentación, se da a conocer la estadística de los libertos condicionales; en primera instancia se da a conocer el ingreso de libertos condicionales por sexo (85 hombres, 16 mujeres; lo que representa el 84% y 16% respectivamente). En forma seguida se señalan los libertos condicionales egresado por sexo durante el 2019 (149 hombres y 22 mujeres; 87% y 13% respectivamente).

A continuación, se señala la causa de egreso de los libertos condicionales; (92 cumplimiento, 30 cambio de residencia y 49 revocaciones).

Se presenta una tabla comparativa de libertos condicionales primerizos y reincidentes por sexo año 2019

MESES	HOMBRES PRIMERIZOS	HOMBRES REINCIDENTES	SUBTOTAL	MUJERES PRIMERIZAS	MUJERES REINCIDENTES	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	39	154	193	3	19	22	215
FEBRERO	36	152	188	3	17	20	208
MARZO	36	152	188	3	18	21	209
ABRIL	37	146	183	4	23	27	210
MAYO	32	141	173	4	24	28	201
JUNIO	34	138	172	1	22	23	195
JULIO	23	133	156	1	19	20	176
AGOSTO	18	118	136	0	15	15	151
SEPTIEMBRE	15	112	127	0	14	14	141

Se continúa la exposición informando la cantidad de libertos condicionales por sexo a septiembre 2019, 127 hombres y 14 mujeres.

De igual forma se presenta la cantidad de libertos condicionales hombres, primerizos y reincidentes a septiembre del presente (112 reincidentes, 15 primerizos); de la misma forma se presenta la estadística en mujeres, siendo 14 reincidentes y ninguna primeriza.

En forma seguida se presenta una tabla con la cantidad de libertos condicionales por tipo de delito, a septiembre 2019



TIPO DE DELITOS	CANTIDAD
LEY Nº 20.000 SANCIONA TRAFICO ILCITO DE ESTUPEFACIENTES	35
LEY Nº 19.366 SANCIONA EL TRAFICO ILCITO DE ESTUPEFACIENTES	29
ROBO (CON INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA, LUGAR HABITADO Y OTROS).	17
VIOLACION	11
HOMICIDIO, HOMICIDIO SIMPLE	5
POSESION O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS, POSESION MUNICIONES	5
HURTO SIMPLE	4
RECEPTACION	4
ABUSO SEXUAL	4
MUERTE	3
MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD	3
LESIONES (MENOS GRAVES, GRAVES)	3
AMENAZAS, OCULTACION Y SUSTITUCIÓN DE IDENTIDAD.	3
ESTUPRO	2
PARRICIDIO	2
HOMICIDIO FRUSTRADO	2
COHECHO	2
MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS	2
FALSIFICACION LICENCIA DE CONDUCIR	1
USO MALICIOSO DE INSTRUMENTO	1
USURPACION	1
SUSTRACCION DE MENORES	1
INCENDIO	1
TOTAL	141

Finalmente, se presenta la cantidad de libertos condicionales por tipos de oficios laborales declarados a septiembre 2019

OFICIOS LABORALES	Nº
OBRERO CONSTRUCCIÓN	22
TRabajador INDEPENDIENTE	21
CESANTE	19
CARPINTERO/MUEBLISTA	14
TRabajador ASEO/ALIMENTACIÓN	12
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	8
COSTURERO	6
ELECTRICISTA	6
MECÁNICO	5
PENSIONADO	5
MONITOR DEPORTIVO	4
AGRICULTOR	3
CONTADOR, PROFESOR Y PARAMEDIC	3
BODEGUERO	2
ESTUDIANTE	2
PANADERO	2
SOLDADOR	2
GUÍA DE TURISMO	1
PAISAJÍSTA	1
PELUQUERO	1
TRIPULANTE	1
VENDEDOR	1
TOTAL	141

Se da por finalizada la presentación.

III. Interviene el Seremi agradeciendo la presentación del CASI y señala que a partir de ahora las reuniones del Tribunal de Tratamiento de Drogas TTD, se llevarán a cabo en una nueva Mesa de trabajo, separada de lo que es el quehacer de esta Comisión de Coordinación de Justicia Penal, y que la primera reunión se realizará a fines de este mes.

Se fija la próxima reunión para el día 12 de diciembre del presente.

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	Todos los servicios	Se acuerda próxima reunión para el jueves 12 de diciembre del presente.



6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

8. Firma Responsable.

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	 
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha del Acta: 03 de enero de 2020